



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 097

(19 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, consagra: *"De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces."*

Que el artículo 1 del Decreto 404 de 2006, consagra: *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación."*

Que el artículo 17 del Decreto 1029 de 2013 establece que *"(...) Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable."*

Que el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 señala que *"Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos"*.

Que mediante Resolución N° 200 del veintiocho (28) de febrero de 2023 expedida por la Entidad, se nombró en provisionalidad a la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358, en el empleo de la planta global del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, siendo posesionada mediante acta N° 11 del primero (01) de marzo de 2023.

Que la servidora pública ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358, mediante oficio radicado a través del aplicativo Orfeo N° 20234600154872 del siete (07) de diciembre de 2023, presentó renuncia al empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Presupuesto del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2023, teniendo como último día laborado el treinta (30) de diciembre de 2023, documento que se encuentra en la historia laboral de la citada ex funcionaria.

Que desde la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes - Idartes mediante radicado de Orfeo N° 20231000649063 del doce (12) de diciembre de 2023, se aceptó la renuncia

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 097

(19 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

presentada por la funcionaria ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358, a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2023, teniendo como ultimo día laborado el treinta (30) de diciembre de 2023, documento que se encuentra en la historia laboral de la mencionada ex funcionaria.

Que a través de Resolución N° 1904 del veintinueve (29) de diciembre de 2023, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, aceptó la renuncia presentada por la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358, a partir del treinta y uno (31) de diciembre de 2023, teniendo como ultimo día laborado el treinta (30) de diciembre de 2023, documento que reposa en la historia laboral de la citada ex funcionaria.

Que la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358, radicó ante la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano con radicado N° 20244600008432 del veinticuatro (24) de enero de 2024, el formato N° 1 TR GTH-F-68 “Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo”, paz y salvo personal de planta Código 1 TR-GTH-F-66 debidamente diligenciado y firmado, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y el Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP, documentos que forman parte de la historia laboral de la citada señora.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad, efectuó la liquidación correspondiente, a las prestaciones sociales de la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358, comprendida por los siguientes periodos y factores: (i) Del primero (01) de marzo de 2023 al treinta (30) diciembre de 2023 por concepto de bonificación por servicios prestados, indemnización por vacaciones, prima de vacaciones, bonificación por recreación, prima de navidad, auxilio de cesantías e intereses a las cesantías; todo lo anterior, asciende a la suma total de NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 9.087.139), discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Bonificación por servicios prestados	Del 01 -03- 2023 al 30-12- 2023	\$ 1.323.643
Indemnización por vacaciones		\$ 4.024.488
Prima de vacaciones		\$ 2.874.635
Bonificación por recreación		\$ 252.123
Prima de Navidad		\$ 291.547
Cesantías e intereses a las cesantías		\$ 320.703
TOTAL, LIQUIDACIÓN SIN DESCUENTOS		\$ 9.087.139

Que los artículos 383 y 386 del Estatuto Tributario señalan lo concerniente a la retención en la fuente y en especial el inciso segundo y parte del inciso tercero del artículo 386 del Estatuto Tributario, disponen: “Los retenedores calcularán en los meses de junio y diciembre de cada



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 097

(19 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

año el porcentaje fijo de retención que deberá aplicarse a los ingresos de cada trabajador durante los seis (6) meses siguientes a aquel en el cual se haya efectuado el cálculo. (...) y será el que figure en la tabla de retención”, por lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano al realizar el cálculo del porcentaje fijo en el mes de diciembre de 2023, evidenció que arroja el tres punto cincuenta y siete (3.57%), por lo anterior se le aplicará la retención equivalente a DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$232.000), en la presente liquidación.

Que los valores y conceptos que se descontarán de la presente liquidación de prestaciones sociales, ascienden a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$351.300), que se reflejan en el documento soporte de liquidación de prestaciones sociales emitido por la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, el cual se adjunta y hace parte integral del presente acto y se resume en el siguiente cuadro:

DESCUENTOS A EFECTUAR EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN	
CONCEPTO	VALOR
Descuento por retentivo	\$ 232.000
Descuento por salud	\$ 53.000
Descuento por pensión	\$ 53.000
Descuento por fondo de pensiones	\$ 13.300
TOTAL, DESCUENTOS	\$ 351.300

Que de acuerdo con lo hasta aquí expuesto, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, reconocerá y ordenará el pago de la liquidación de prestaciones sociales, a la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358, por la suma total de OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.735.839), cifra que resulta luego de aplicar los descuentos al valor total de la liquidación de prestaciones sociales así:

VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN LUEGO DE APLICAR DESCUENTOS	
CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial de la Liquidación de Prestaciones sociales sin descuentos	\$ 9.087.139
Descuentos	\$ 351.300
Valor Total y definitivo de la Liquidación de Prestaciones Sociales	\$ 8.735.839

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, liquidar y ordenar el pago de las prestaciones sociales a la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358, por el período comprendido entre el primero (01) de marzo de 2023 al treinta (30) de diciembre de 2023, por la suma de total de NUEVE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.087.139), de conformidad con la discriminación por cada concepto expuesta en el presente acto

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 097

(19 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

administrativo. el discriminados de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento del presente acto administrativo, se hará con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
O211010100107	Bonificación por Servicios prestados	\$ 1.323.643
O211010300102	Indemnización de vacaciones	\$ 4.024.488
O21101010010802	Prima de vacaciones	\$ 2.874.635
O211010300103	Bonificación especial de Recreación	\$ 252.123
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 291.547
O211010200301	Cesantías e Intereses a las cesantías	\$ 320.703
Total, Liquidación prestaciones sociales.		\$ 9.087.139

ARTÍCULO TERCERO: Descontar del valor total de la liquidación de prestaciones sociales reconocidas a favor de la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358 el valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 351.300) por los conceptos de retención en la fuente y ajuste a los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con la siguiente descripción:

DESCUENTOS A EFECTUAR EN LA PRESENTE LIQUIDACIÓN	
CONCEPTO	VALOR
Descuento por retención en la fuente	\$ 232.000
Descuento por salud	\$ 53.000
Descuento por pensión	\$ 53.000
Descuento por fondo de pensiones	\$ 13.300
TOTAL, DESCUENTOS	\$ 351.300

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería de la Entidad, realizar el pago de la liquidación de prestaciones sociales a la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358, por la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 8.735.839)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución a la señora ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.478.358.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 097

(19 - Feb - 2024)

“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”

administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 19 - Feb - 2024

Liliana Morales O.

LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>La liquidación de las prestaciones sociales junto con la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento, ha sido efectuada por parte del personal de Talento Humano-Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad. El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano:	Carlos Alberto Andrade González - Contratista Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION TALENTO HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

Código: 1TR-GTH-F-68

Fecha: 30/12/2019

Versión: 1

Página: 1 de 2

Fecha: Año:2024 Mes:01 Día:10 Unidad de gestión: Area de Presupuesto

Situación que genera la entrega:

Traslado: _____ Renuncia: Licencia: _____ Encargo: _____ Otro: _____

Nombre del funcionario:	ANDREA MILENA GONZALEZ ZULLUAGA	Documento de identidad	52.478.358
-------------------------	------------------------------------	------------------------	------------

Jefe inmediato:	LILIANA MORALES ORTIZ	Documento de identidad	41.940.935
-----------------	-----------------------	------------------------	------------

DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA DEL CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

1. Detalle los asuntos pendientes por tramitar que estaban bajo su responsabilidad.

Cierre del ejercicio 2023, lo cual implica la generación de informes presupuestales en lo que tiene que ver con ejecución de ingresos, gastos y reservas, para envío a los diferentes entes de control.

En el mes de enero se debe adelantar, informes en la plataforma SIVICOF (presentación de la cuenta, compromisos y modificaciones presupuestales), Envío a Hacienda y Concejo de Bogotá, publicación en la link de transparencia de la página de la entidad.

Envío a la Secretaría de Hacienda de la constitución de reservas a 31 de diciembre de 2023 con sus respectivas justificaciones, las cuales fueron solicitadas en el marco de la Circular Interna 17 de 2023 y reiteradas a las unidades de gestión, mediante correos institucionales de fechas 26 y 28 de diciembre de 2023.

En el mes de diciembre no fue posible el cargue de las modificaciones presupuestales en el SUIF aplicativo de Planeación debido a inconvenientes técnicos, de ello existe evidencia a través de correos institucionales adjuntos.

2. Relacione los expedientes que integran su archivo físico y/o en medios magnéticos y describa la información contenida:

Los archivos digitales del área reposan en la carpeta compartida: Z:\Compartida Presupuesto\SAF PRESUPUESTO\2023

3. Describa el estado a la fecha de los programas y proyectos que desarrolló o lideró:

Se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación la generación de dos desarrollos en la plataforma PANDORA, en lo que tiene que ver la generación de reportes de pagos para personas naturales y solicitudes de documentos presupuestales (CDP y CRP) con el fin de realizar cruces de la información, validación y envío mucho mas expeditos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION TALENTO HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

Código: 1TR-GTH-F-68

Fecha: 30/12/2019

Versión: 1

Página: 1 de 2

4. Describa detalladamente la situación actual de los recursos materiales o financieros; así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo:

En el desarrollo de mis funciones no tuve manejo de recursos materiales o financieros, el inventario a mi cargo se relaciona en la copia de entrega de inventarios.

5. Relacione los reglamentos, manuales de organización, manuales de operación o procedimientos a su cargo:

Mis funciones estuvieron enmarcadas en los Procesos y Procedimientos alojados en la intranet de la entidad.

6. Informe el estado actual de los convenios y/o contratos que supervisó o tuvo bajo su responsabilidad.

Bajo mi supervisión se encontraban los contratos de servicios personales del área relacionados a continuación:

Compromiso	No. Compromiso	Nombre BP Beneficiario
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	70	RAFAEL GÉTIVA DE LA HOZ
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	96	CLARA HELENA RUIZ
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	078	ERIAN ALEXANDER CONTRERAS CADENA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	098	LUIS EDWARD SANCHEZ ZAMBRANO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	109	JORGE ELIECER MONTAÑA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1190	LAURA CATALINA BLANCO VARGAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1836	LUIS EDWARD SANCHEZ ZAMBRANO

Los contratos presentan adición y prórroga hasta el próximo 15 de febrero.

7. Informe el estado de los documentos asignados en el sistema ORFEO y/o SDQS

La bandeja del sistema ORFEO se entrega sin documentos pendientes de cierre, en el mismo sentido no



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTION TALENTO HUMANO

ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

Código: 1TR-GTH-F-68

Fecha: 30/12/2019


Versión: 1


Página: 1 de 2

existen respuestas pendientes a Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

8. Relacione los documentos que anexa a la presente acta (Copia de entrega de inventarios, informes, clave de SDQS, etc.)

Se anexa copia de entrega de inventarios, carné de la entidad, certificado digital (Token)


— PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 02
Funcionario que entrega
Nombre y cargo


Jefe Inmediato
Nombre y cargo

Para la elaboración de la presente acta debe tener en cuenta: el estado de actividades pendientes o en proceso; estado de las bases de datos, aplicativos o sistemas de información a cargo; relación de inventario documental indicando los documentos que se encuentren bajo su custodia tales como: expedientes, papeles de trabajo, informes, material de consulta y copias de seguridad, entre otros; relación de documentos electrónicos a su cargo.

Este documento debe ser diligenciado y firmado original en dos copias, una con destino al jefe inmediato y otra radicada a Talento Humano con destino al expediente de hoja de vida del funcionario que entrega el cargo.

NOMBRES Y APELLIDOS:	ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA		
CÉDULA:	52478358		
CARGO:	Profesional Especializado	CODIGO:	222 GRADO: 2
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRESUPUESTO		
INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha de Ingreso	1 de marzo de 2023		
Fecha Terminación Contrato	30 de diciembre de 2023		

ATENDIENDO EL ACUERDO 3 DE 2022 LIQUIDACIÓN BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS PROPORCIONAL			
Periodo a Liquidar	De:	1 de marzo de 2023	Hasta: 30 de diciembre de 2023
No de Días		300	
Factores:			
Asignación Básica			4.538.205
Gastos de Representación	0,0%		-
Prima de Antigüedad	0%		-
BASE DE LIQUIDACIÓN:			4.538.205
Porcentaje de Liquidación			35%
Valor a Pagar por Bonificación por Servicios Prestados			\$ 1.323.643

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE VACACIONES			
PERIODOS DE VACACIONES A RECONOCER:			
PERIODO DE CAUSACIÓN FRACCIÓN: 2022-2023			
Período a liquidar:	1 de marzo de 2023	Al 30 de diciembre de 2023	
Días del período:	300		
Días Base de Liquidación			
	Días base hábiles:		12,500
	Días base calendario:		17,500
	Días base bonificación por recreación:		1,67
Factores:			
Asignación Básica			4.538.205
Gastos de Representación	0,0%		-
Prima Técnica	40,0%		1.815.282
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Bon. de Servicios pagada		1.323.643	110.304
1/12 Prima Semestral		5.223.978	435.332
BASE DE LIQUIDACIÓN:			6.899.123
Total pago de Factores			
Valor a Pagar por Indemnización por Vacaciones			\$ 4.024.488
Valor a Pagar por Prima de Vacaciones			\$ 2.874.635
Valor a Pagar por Bonificación por Recreación:			\$ 252.123

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRIMA DE NAVIDAD			
Periodo a Liquidar	De:	1 de marzo de 2023	Hasta: 30 de diciembre de 2023
No de Días		300	
Factores:			
Asignación Básica			4.538.205
Gastos de Representación	0,0%		-
Prima Técnica	40,0%		1.815.282
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Prima Vacaciones liquidación		2.874.635	239.553
1/12 Prima de Semestral vigencia		5.223.978	435.332
1/12 Bon. de Servicios vigencia		1.323.643	110.304
BASE DE LIQUIDACIÓN:			7.138.675
Prima Navidad			\$ 5.948.896
Prima Navidad Pagada Diciembre			\$ 5.657.349
Valor a Pagar por Prima de Navidad			\$ 291.547

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE CESANTÍAS			
Periodo a Liquidar	DE:	1 de marzo de 2023	Hasta: 30 de diciembre de 2023
No. de días		300	
Factores:			
Asignación Básica			4.538.205
Gastos de Representación	0%		-
Prima Técnica	40,0%		1.815.282
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	0%		-
1/12 Prima Vacaciones		2.874.635	239.553
1/12 Prima de Semestral		5.223.978	435.332
1/12 Bon. de Servicios Prestados		1.323.643	110.304
1/12 Prima de Navidad		5.657.349	471.446
1/12 Horas extras		-	-
BASE DE LIQUIDACIÓN			7.610.121
Cesantías Colfondos			6.341.768
Intereses a la Cesantías Colfondos			634.177
Total Auxilio Cesantía + Intereses			\$ 6.975.945
Total Auxilio Cesantía + Intereses Pagados Enero			\$ 6.655.242
Total a Pagar por Auxilio Cesantía + Intereses a reconocer			\$ 320.703

NOMBRES Y APELLIDOS:	ANDREA MILENA GONZÁLEZ ZULUAGA	
CÉDULA:	52478358	
CARGO:	Profesional Especializado	CODIGO: 222 GRADO: 2
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - PRESUPUESTO	
DESCUENTO SALDOS PAGO POR SEGURIDAD SOCIAL		
Reconocimiento y pago de bonificación por servicios prestados proporcional de 300 días del 01/03/2023 al 30/03/2023 al 35%, factor salarial para cotización de seguridad social.		
Descuento por Salud Sanitas EPS		\$ 53.000
Descuentos por Pension Colpensiones		\$ 53.000
Descuentos por Fondo de pensiones Colpensiones		\$ 13.300
Valor a Descontar por concepto de Seguridad Social		\$ 119.300

RESUMEN

Bonificación por Servicios Prestados		\$1.323.643
Indeminación por Vacaciones		\$4.024.488
Prima de Vacaciones		\$2.874.635
Bonificación por Recreación		\$252.123
Prima Semestral		\$0
Prima de Navidad		\$291.547
Cesantías Privadas		\$320.703
Reconocimiento por permanencia		\$0
SUBTOTAL		\$9.087.139
Retefuente (Procedimiento 2)	3,57%	\$232.000
Descuento por Salud Sanitas EPS		\$53.000
Descuentos por Pension Colpensiones		\$53.000
Descuentos por Fondo de pensiones Colpensiones		\$13.300
Total Liquidación Prestaciones Sociales a Pagar		\$8.735.839

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano.

Proyectó: Carolina Rodríguez Suárez, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano.

Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03(e), SAF - Talento Humano.

Instituto distrital de las Artes - IDARTES

Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia

Teléfono: 3795750

www.idartes.gov.co

Email:contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de Recreación

GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

PAZ Y SALVO PERSONAL DE PLANTA

Código: 1TR-GTH-F-66

Fecha: 11/12/2019

Versión: 1

Página:

INFORMACIÓN GENERAL

FUNCIONARIO EN RETIRO	Nombres y Apellidos		Andrea Milena González Zuluaga			
	Documento de Identidad No.		52.478.358			
	Cargo		Profesional Especializado 222 02	Dependencia	Area de Presupuesto	
	Tipo de vinculación		Provisionalidad			
	Fecha de posesión		Inicio	1/03/2023	Final	31/12/2023
JEFE INMEDIATO	Nombres y Apellidos:		Liliana Morales Ortiz			
	Documento de Identidad No.		41.940.935			
	Cargo		Subdirectora Administrativa y Financiera			
	Fecha de revisión:					

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Dependencia	Nombre y apellido de funcionario autorizado	Fecha			Paz y Salvo		Firma del funcionario autorizado
		Día	Mes	Año	Si	No	
Almacén	Neiver del Cristo Avendaño Méndez	18	01	2024	X		
Tesorería	Mario José Pinzón Herrera	10	01	2024	X		
Contabilidad	José Alejandro León C.	10	01	2024	X		
Talento Humano	Karen Charlot Santiateban Muriel	23	01	2024	X		
Subdirección Administrativa y Financiera (Caja menor)	Adriana Patiño	10	01	2024	X		
Sistemas	Santiago González B	10	01	2024	X		
Gestión Documental	Alejandra Paet Carreño	10	01	2024	X		Alejandra P.
ORFEO - Correspondencia	Alejandra Paet Carreño.	10	01	2024	X		Alejandra P.

Entregó carné	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Por qué motivo:	Por entrega de Cargo
---------------	----	-------------------------------------	----	--------------------------	-----------------	----------------------

Firma del funcionario en retiro:	 ANDREA M. GONZÁLEZ Z.	Firma del jefe inmediato:	 Liliana Morales O.
----------------------------------	---------------------------	---------------------------	------------------------